

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 180

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE BILBAO

CVE-2016-8051 *Notificación de resolución en procedimiento de despidos 878/2014.*

Doña María José Marijuán Gallo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 4 de Bilbao.

Hago saber: Que en autos despidos 878/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Antonio Maturana Rosales contra Abaroa Campo Volantín, S. L., Abaroa Castro, S. L., Abaroa Getxo Arenas, S. L., Abaroa Plaza Museo, S. L., Aisia Hoteles, S. L., Euskal Sena, S. L., FOGASA, G Hotel Risesa, S. L., Gest Hotel Islares, S. L., Grupo Empresarial Montenegro, S. L., Hostal El Langostero, S. L.U., Hostal Emperatriz, S.LU., Hotel Museo Derio, S. L., Hotel Talasoterapia Deba, S. L.U., Hotel Talasoterapia Orio, S. L.U., Kipei Deba, S. L., Laia Hotel Museoa, S. L.U., Mendi Beltza Berria, Osasun Gestio, S. L., Sena Taldea, S. L., Servicios de Limpieza y Mantenimiento Aratz, S. L. y Urgest Hoteles, S. L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Secretaria judicial: Doña María José Marijuán Gallo.

En Bilbao (Bizkaia), a 11 de octubre de 2015.

1.- El escrito presentado por Gest Hotel Islares, S. L., Hotel Museo Derio, S. L., Kipei Deba, S. L. y Urgest Hoteles, S. L., Hotel Risesa, S.L el 29 de julio de 2015, y recibido en este Juzgado el 30 de julio de 2015, únase a los autos de su razón, entregándose las copias a las demás partes.

2.- Se tiene por efectuada en tiempo y forma, la opción establecida en la sentencia, en favor del abono de la indemnización al trabajador señalado en el escrito.

De la presente diligencia se da cuenta a S.Sª.

Notifíquese la presente resolución.

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición ante el secretario judicial, a presentar en la Oficina Judicial dentro de los TRES DÍAS hábiles siguientes al de su notificación, con expresión de la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (artículos 186.1 y 187.1 de la LJS).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 186.3 de la LJS).

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación a Gest Hotel Islares, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Bilbao (Bizkaia), 5 de septiembre de 2016.

La letrada de la Administración de Justicia,

María José Marijuán Gallo.

2016/8051

CVE-2016-8051